

# BALEARES

## Deducciones IRPF ejercicio 2018

Reguladas en el [Decreto Legislativo 1/2014, de 6 de junio](#), por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de tributos cedidos por el Estado.

<b>Por circunstancias personales y familiares</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deducción de 150 € por personas con discapacidad física, psíquica o sensorial.</li> <li>Deducción del 40% con un límite de 600 euros por descendientes o acogidos menores de 6 años por motivos de conciliación, según se trate de escuela infantil, guardería o centro educativo.</li> </ul>
<b>Vivienda</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deducción del 50% de las inversiones para mejora de la sostenibilidad de la vivienda habitual.</li> <li>Deducción de 400 € por alquiler de vivienda habitual por parte de menores de 36 años, personas con discapacidad y familias numerosas.</li> <li>Deducción de 400 € por alquiler de vivienda derivado del traslado temporal de residencia por motivos laborales.</li> <li>Deducción de 400 € por gastos de seguros de impago de alquileres de bienes inmuebles destinados a vivienda.</li> </ul>
<b>Donativos y Donaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deducción del 25% por donaciones a determinadas entidades destinadas a I+D+I.</li> <li>Deducción de 600 € por donaciones relativas al mecenazgo cultural, científico, de desarrollo tecnológico y al consumo cultural.</li> <li>Deducción de 600 € por donaciones relativas al mecenazgo deportivo.</li> <li>Deducción del 15% por donaciones a entidades que tengan por objeto el fomento de la lengua catalana.</li> <li>Deducción por donaciones a entidades del tercer sector social (compatible con la deducción estatal aplicable a todas las entidades sin ánimo de lucro) del 25% aplicable sobre una base máxima de 150 euros.</li> <li>Deducción de 12.000 € por inversión en sociedades participadas por centros de investigación o universidades.</li> </ul>
<b>Otros conceptos deducibles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deducción por gastos de adquisición de libros de texto hasta 100 €</li> <li>Deducción de 6.000 € por inversión en la adquisición de acciones de empresas de nueva creación.</li> <li>Deducción por gastos de aprendizaje de idiomas extranjeros hasta 100 €.</li> <li>Deducción de 1.500 € para cursar estudios fuera de la isla de residencia habitual.</li> <li>Por las subvenciones y/o ayudas otorgadas por razón de una declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil.</li> </ul>